

por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 22 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: HU/2008/766/AG.MA./EP, HU/2008/799/G.C./CAZ, HU/2008/865/G.C./EP, HU/2008/714/P.L./CAZ.

Interesados: Don José Manuel Castellano Román (29715993-Q), don José María Carrasco Moreno (48924518-E), don Gaspar Camacho Suárez (29713048-S), don Juan Francisco Rando Cárdenas (42223969-V).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2008/766/AG.MA./EP, HU/2008/799/G.C./CAZ, HU/2008/865/G.C./EP, HU/2008/714/P.L./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndoles que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 22 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009, del Consejo Audiovisual de Andalucía, de propuestas de resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.

Contenido del acto: Intentada la notificación de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que más abajo se indican, el Consejo Audiovisual de Andalucía acuerda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de su notificación, significando que en el plazo de quince días queda de manifiesto el expediente en

las sede del Consejo Audiovisual de Andalucía, sito en Avda. República Argentina, 26, entreplanta, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto, pudiendo formular alegaciones y presentar cuantos documentos e informaciones estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: 17/2008-S.

Persona o entidad y domicilio: Gestiber Global 3000, S.L., Jacinto El Real, 1.

Localidad: Marbella (Málaga).

Infracción: Artículo 17.1 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de disposición legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio.

Sanción propuesta: 300.506,06 €.

Expediente: 02/2009-S.

Persona o entidad y domicilio: Gestiber Global 3000, S.L., Jacinto El Real, 1.

Localidad: Marbella (Málaga).

Infracción: Artículo 17.2 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de disposición legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio.

Sanción propuesta: 1.500,00 €.

Expediente: 16/2008-S.

Persona o entidad y domicilio: Teleasis Sur, S.L., Ctra. Zubia, 4.

Localidad: Gójar (Granada).

Infracción: Artículo 17.2 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de disposición legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio.

Sanción propuesta: 1.500,00 €.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009, de la Diputación Provincial de Cádiz, relativo a la aprobación definitiva de las bases generales de consolidación de empleo temporal.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 164, de 26 de agosto de 2009, se publica la aprobación definitiva de las bases generales que regirán los procesos selectivos del proceso de consolidación de empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz.

BASES GENERALES DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Primero. Objeto.

Constituye el objeto de estas bases generales la regulación de los aspectos comunes a los procesos selectivos que se convoquen para la cobertura, a través del sistema de con-